

jueves, 27 de octubre de 2022

El Pleno de la Diputación amplía el Plan Actúa hasta los 88,4 millones de euros

La ampliación financiera procede de proporcionar 730.000 euros adicionales del programa de Parques Territoriales de Bomberos



La sesión plenaria celebrada en la Diputación esta mañana ha aprobado una nueva dotación económica para el Plan Actúa, que asciende a un total de 88,4 millones de euros, después de incrementar dicha cifra con 730.000 euros del programa de Parques Territoriales de Bomberos, un programa que dispone de un importe total de 4,48 millones de euros.

Asimismo, se modifica puntualmente la base regulatoria de dicho programa sobre el presupuesto de las actividades subvencionadas, en el sentido de modificar la distribución del

presupuesto total de la convocatoria de subvenciones una vez ampliado el mismo. En base a esto, el Parque de Bomberos de Morón de la Frontera tendrá un presupuesto base de licitación de 2,04 millones de euros y el Parque de Bomberos de Carmona, de 2,33 millones de euros.

Modificación en el programa de Adquisición de Vehículos para recogida de RSU y abono de la subvención del programa de Sellado de Vertederos

Por otra parte, el plenario ha dado visto bueno a la modificación parcial de los plazos contenidos en la base regulatoria del abono de la subvención de los programas de Adquisición de Vehículos para Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y la base regulatoria de importe y abono de la subvención del programa de Sellado y Restauración Ambiental de Vertederos Ilegales de Residuos Inertes, incluidos en el Plan Contigo.

Con respecto al programa de Adquisición de Vehículos para Recogida de RSU, se ha aprobado la modificación parcial de la base regulatoria 16 de abono de la subvención de dicho programa, en la que se establece que el plazo para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco regulado en la base 15, coincidirá con el plazo de vigencia del citado acuerdo, fijándose como fecha límite de vigencia el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se establece que el plazo para la realización de la actividad subvencionada, se extenderá desde la notificación de la resolución de concesión definitiva hasta un año a contar desde la finalización de la vigencia del acuerdo marco, fijándose como fecha límite de dicho plazo de realización el 31 de diciembre de 2025, con la finalidad de conceder plazo suficiente para el suministro de los vehículos, dadas las dificultades provocadas por la coyuntura del mercado actual para el pronto suministro de este tipo de bienes.

En cuanto al programa de Sellado y Restauración Ambiental de Vertederos Ilegales de Residuos Inertes, se establece que el plazo para la ejecución de las actividades subvencionadas, se extenderá desde la notificación de la resolución de concesión definitiva hasta la fecha límite del 31 de diciembre de 2023.

Por último, el Plenario ha aprobado también una modificación del programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo atendiendo a las peticiones de los ayuntamientos en cuanto a la modificación de proyectos de diversa índole que requieren una respuesta por parte de la Diputación para poder hacer efectiva la continuación de la ejecución de los mismos, así como posibilitar las reinversiones que se vienen produciendo como consecuencia de excesos de financiación en algunos proyectos incluidos en determinadas líneas de actuación.

En definitiva, se ha creado la necesidad de que para hacer efectiva la finalidad de este programa se amplíen en unos meses el plazo de ejecución que permita finalizar los mismos. Así, se ha aprobado la modificación puntual de la base tercera de las bases reguladoras de la primera convocatoria quedando así: base tercera párrafo segundo, el plazo de ejecución se iniciará una vez concedida la subvención y finalizará el 30 de junio de 2023, debiendo tener justificado y cerrado la totalidad del programa el 30 de septiembre de 2023.

La base tercera punto tercero párrafo segundo, tercero y cuarto queda así: el plazo de ejecución se iniciará una vez concedida la subvención y finalizará el 31 de diciembre de 2023. En cuanto a las líneas del subprograma Fomento de Empleo, que conlleva la contratación de personal, los contratos tendrán como duración máxima el 31 de diciembre de 2023. El plazo máximo para justificar el programa será el 31 de diciembre de 2024.